

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBA TRATO DIRECTO - COSTO DE EVALUACIÓN DESPROPORCIONADO, Y POR MONTO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A 100 UTM.

INDEPENDENCIA, 14 ABR 2016

DEC. ALC. EXENTO Nº 1424/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: Decreto ElAlcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba y Firma: el Memorándum Reglamento sobre Delegación de Atribuciones N°287 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 21 de marzo de el Ingreso N°565 de la Dirección de Administración y Finanzas de "INSUMOS Y fecha 23.03.2016, que autoriza la adquisición del servicio PRODUCTOS QUÍMICOS - HIGIENE AMBIENTAL", conforme especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley $N^{\circ}19.886$, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, punto 7, letra j) del Decreto Nº 250 y Nº1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir insumos y productos químicos para el Departamento de Higiene Ambiental, para la ejecución de trabajos en terreno, derivados de las necesidades solicitadas por los vecinos de la comuna.

2. Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Capítulo II: Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, Artículo 10, punto 7, letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

3. Anexo N°1, Cuadro de determinación del costo de realizar una licitación.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición del servicio solicitado, por medio de TRATO DIRECTO, basado en el Art. 10, punto 7, letra j) del Reglamento, con la empresa ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LTDA., Rut N°77.683.190-5, por un monto de \$582.409.- (quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos nueve pesos), el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°449 de fecha 12.04.2016, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MEARIA NÜNEZ SEPÜLVEDA MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

FRANÇO GUERRA CISTERNAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
ADMINISTRADOR ORDEN DEL ALCALDE
MUNICIPAL

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones- Finanzas-Oficina de Partes.